

Documento: 2021/05007/00028

Referencia: 7

Página: 1

Dirección Nacional de Aduanas
Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 02/2021

1. Fecha	22 de enero de 2021
2. Referencia	GEX 2020/05007/00028
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Rodolfo Guerra.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Jarra Purificadora Aqua Optima modelo EJ0636
5.2 Descripción	Se trata de una jarra purificadora de agua, con filtro incorporado, diseñada esencialmente para el filtrado de agua. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8421.21.00.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una jarra con tapa que se utiliza para purificar agua. Posee una capacidad de 2.5 litros que otorga 1.2 litros de agua filtrada. Está diseñada para filtrar exclusivamente agua de la canilla. La mercadería se presenta en una caja acondicionada para la venta al por menor conteniendo una jarra con tapa con una capacidad total de 2.5 litros, tres cartuchos filtrantes que poseen un rendimiento para filtrar aproximadamente 200 litros de agua cada uno y un manual de instrucciones.</p> <p>Por la forma de presentación y acondicionamiento es que se considera a esta mercadería como un juego o surtido acondicionado para la venta al por menor, por lo que es de aplicación la RGI 3b) que establece que: "Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;" y debido a que esta mercadería realiza un filtrado del agua en 5 pasos para eliminar sus impurezas, quien le otorga el carácter esencial al conjunto es el filtro.</p> <p>En la Sección XVI, la partida 84.21 agrupa a las "Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases."</p> <p>Las Notas Explicativas de esta partida establecen "Por su propia concepción, un gran número de los aparatos de este grupo constituyen dispositivos puramente estáticos sin ningún mecanismo móvil. Esta partida comprende los filtros y depuradores de cualquier tipo (mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.); comprende, tanto</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/00028

Referencia: 7

Página: 2

	<p>los pequeños aparatos de uso doméstico y los órganos filtrantes de motores de explosión, como los materiales mayores de uso industrial...".</p> <p>Por tratarse de un aparato para filtrar agua es que tomamos en consideración la subpartida a un guion 8421.2 "- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:" y dentro de ella la subpartida 8421.21 "- - Para filtrar o depurar agua". Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional es que la mercadería objeto de consulta debería clasificarse en el ítem nacional a dos guiones 8421.21.00.00 "- - Para filtrar o depurar agua" en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 84.21), RGI 3b y RGI 6 (texto de la subpartida 8421.21).</p>
--	---

6.2 Ítem nacional resultante	8421.21.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, RGI 3b y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente "Jarra purificadora de agua, Aqua Optima modelo EJ0636" en el ítem nacional 8421.21.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2021/05007/00028
Referencia: 7

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217